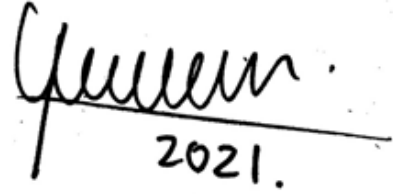


INFORME SECRETARIAL: Palmira, 15 de diciembre de 2021. A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que procedente de la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C. se remite constancia de la inscripción de la medida cautelar decretada por cuenta del proceso. Sírvasse proveer.



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación
Rad. No. 76 520 3103 004 2021 00064 00
Verbal RCE

Habiéndose consolidado debidamente el registro de la presente demanda en el registro distrital automotor de Bogotá D.C., correspondiente al vehículo de placa RMW537, según oficio número 7100831 del 9 de diciembre del año en curso, se agrega al infolio para conocimiento de los intervinientes, razón por la que el Juzgado, DISPONE:

AGREGAR para el efecto legal la actuación referida

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69c47c0ecde78b501316728ae4095ee61d02be66fd574af4a31a9be122677173**

Documento generado en 15/12/2021 05:08:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>